

En regiones del sur el 30% son afiliados de AFP

ESTUDIO. IPE señala que se necesita una reforma urgente en sistema de pensiones.

Instituto Peruano de Economía

Recientemente se ha discutido acerca del sistema de pensiones del país, ante la rentabilidad negativa obtenida por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en el último año. Frente a este panorama, resulta relevante analizar el funcionamiento de los esquemas de pensiones disponibles para los trabajadores en el país.

Público y Privado

En el Perú, los trabajadores formales dependientes están obligados a elegir entre aportar al sistema público de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o al sistema privado a cargo de las AFP. Cada uno de estos sistemas opera a bajo esquemas diferentes, los cuales se explicarán a continuación.

En el sistema público, los trabajadores aportan el 1% de sus remuneraciones a un fondo común con el cual se realiza el pago a los actuales pensiona-

dos. Cuando los afiliados a la ONP hayan cumplido 65 años y sus ingresos de 20 años de aporte recibirán una pensión que fluctúa entre los S/15 y S/30, dependiendo de su salario y los años de aporte. En el país, el 26% de la población económicamente activa (PEA) se encuentra afiliada a la ONP.

Uno de los principales problemas de la ONP es la insostenibilidad del sistema, debido a que los aportes de los afiliados no son suficientes para cubrir las pensiones de los jubilados, por lo que se requiere recurrir a subsidios del Estado. Más allá de lo anterior, es probable que este problema se agrave en el tiempo, ante la disminución del número de nacimientos y la mayor esperanza de vida que acompaña el desarrollo del país. Asimismo, también resulta preocupante que, según el estudio del IPE, alrededor de los sectores de actividades agropecuarias y ganaderías se encuentren afiliados a una AFP, en comparación con el resto a nivel nacional. En tanto, entre las regiones del sur, destacan Moquegua y Tacna con el 54% y 47% de afiliados, respectivamente. En contraste, en Puno y Apurímac, este porcentaje es

Afiliados al sistema de pensiones 2012



Por otro lado, en el sistema privado, los trabajadores aportan el 8% de su remuneración a la AFP de su elección. Este dinero se destina a una cuenta individual, la cual se va capitalizando con el tiempo. Así, cuando el jubilado llegue a la edad de jubilación, recibirá una pensión en base al monto que tenga acumulado en su fondo personal. Además, se debe realizar el pago de una comisión a la AFP por el servicio de administración del fondo.

En el país, el 30% de la PEA se encuentra afiliada a una AFP, en comparación con el resto a nivel nacional. En tanto, entre las regiones del sur, destacan Moquegua y Tacna con el 54% y 47% de afiliados, respectivamente. En contraste, en Puno y Apurímac, este porcentaje es

llega al 1%.

En el caso de las AFP, recientemente se ha discutido sobre la rentabilidad negativa que han registrado para el fondo de sus afiliados en 2012. Sin embargo, el objetivo de las AFP es maximizar el fondo de sus afiliados en un horizonte de largo plazo, y no año a año, por lo que sería más apropiado evaluar la rentabilidad en un periodo largo de tiempo.

Baja cobertura

Un problema común tanto para la ONP como para las AFP es la baja cobertura del sistema pensionario del país. Debido a que el mismo sólo aplica para los trabajadores formales dependientes, una gran cantidad de trabajadores no están afiliados a ningún sistema,

por lo que, en el momento de su jubilación podrían quedar desprotegidos.

De hecho, el 18% de las personas mayores de 65 años no recibe una pensión de jubilación de una AFP o de la ONP. De este grupo, las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema se cataloga por el Sistema de Fiscalización de Hogares - SIFHOGAR como una persona beneficiaria del S/20 del Programa Pension 65. A nivel regional, en Puno y Apurímac el porcentaje de beneficiarios a este programa alcanza al 35% y 30%, respectivamente, del total de personas mayores de 65 años. En este sentido, una reforma es el objetivo de incrementar la cobertura del sistema de pensiones resulta urgente. ■



Jefa de Prensa, LUCÍA

Indecopi identifica cobros indebidos en 78 colegios privados

Arequipa. Durante el proceso de fiscalización a colegios particulares en cuatro provincias de Arequipa, Indecopi detectó una serie de irregularidades y se visitaron 78 colegios y se iniciaron investigaciones por la existencia de cobros indebidos de colegios para el colegio, como un fondo de cura, desahucios, arrendamientos y alquileres, entre otros dentro de la lista de útiles y el colegio tendría que asumir. También existió el cobro de cuotas extraordinarias.

Lo que es el padre de familia debe pagar es la matrícula y la cuota de ingreso, en caso de ser alumno nuevo. A ello estarían sumando cobros por materiales, uso de internet, seguridad, etc. ■

COOPERATIVA DE AHORRO / CRÉDITO ILO

REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL: JEFE DE CRÉDITOS

REQUISITOS:

- ✓ Tener título profesional de Economía, Contabilidad, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines, deseable con Post Grado.
- ✓ Conocimiento de normas de Supervisión de la SBS.
- ✓ Amplio conocimiento del sistema financiero y experiencia equivalente, cursos de capacitación en áreas afines o sus funciones, conocimientos de administración de entidades financieras, conocer los procedimientos y mecanismos operativos de las cooperativas, conocer y/o aplicar sobre riesgo, créditos y cobranzas, en materia financiera, legislación laboral, administración financiera, gestión de empresas financieras, planeamiento estratégico, administración de proyectos, canales financieros y herramientas del mercado financiero.
- ✓ Experiencia mínima 2 años como Jefe de Créditos en Cooperativas o empresas del sector financiero.
- ✓ Liderazgo, capacidad de análisis y síntesis.
- ✓ Responsabilidad, honestidad, trabajo en equipo, capacidad de negociación, buen trato y amabilidad.
- ✓ No tener antecedentes penales o judiciales.
- ✓ No ser titular de un crédito con calificación mayor a CPP en la central de riesgo de la SBS.
- ✓ No haber sido sancionado por la SBS por la comisión de infracciones consideradas graves o muy graves.

Enviar currículum vitae documentado a la Av. Miraflores s/n Ciudad Nueva hasta el 04.03.2013 o al correo electrónico recursos humanos@cooperativaILO.com.pe / cooperativaILO@cooperativaILO.com.pe Informar al teléfono 083-899000 Anexo 1212.

COOPERATIVA DE AHORRO / CRÉDITO ILO

REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL: JEFE DE OPERACIONES

REQUISITOS:

- ✓ Profesional Titulado de la Carrera de Economía, Administración de Empresas, Contables, Ingeniería Industrial y/o carreras afines, deseable con post grado.
- ✓ Conocimiento del sistema financiero o experiencia equivalente, conocimientos sobre finanzas, operaciones financieras, bancarias, etc., conocer los procedimientos y mecanismos operativos de las cooperativas.
- ✓ Cursos y/o seminarios sobre riesgos, en finanzas, administración financiera, legislación laboral, información aplicada a la gestión, gestión en empresas financieras, planeamiento estratégico, administración de proyectos, canales financieros y herramientas del mercado financiero.
- ✓ Conocimiento de normas de Supervisión de la SBS.
- ✓ Experiencia mínima 3 años como Jefe de Operaciones en Cooperativas o empresas del sector financiero.
- ✓ Liderazgo, capacidad de análisis, síntesis, capacidad de decisión, facilidad de relacionarse con las personas, buen trato, capacidad de trabajo en condiciones de alta presión.
- ✓ Responsabilidad y Honestidad
- ✓ No tener antecedentes penales o judiciales.
- ✓ No ser titular de un crédito con calificación mayor a CPP en la central de riesgo de la SBS.
- ✓ No haber sido sancionado por la SBS por la comisión de infracciones consideradas graves o muy graves.

Enviar currículum vitae documentado a la Av. Miraflores s/n Ciudad Nueva hasta el 04.03.2013 o al correo electrónico recursos humanos@cooperativaILO.com.pe / cooperativaILO@cooperativaILO.com.pe Informar al teléfono 083-899000 Anexo 1212.